



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: secgobierno@coloniatirolea.gov.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa:
Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 743

Secretario:

Colonia Tirolesa, 18 de Noviembre de 2016.-

Visto:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

Y Considerando:

Que el Club Sportivo Colonia Tirolesa solicita mediante nota enviada el 16/11/2016 una ayuda económica de \$2000 (pesos dos mil) como colaboración para llevar adelante el Festival Anual de Patín Artístico;

Que el club cuenta con 70 patinadoras, algunas federadas, que viajan en nuestra representación, y con buenos resultados competitivos;

Que se colocaran banderas o banner de los auspiciantes que oficiaran de propaganda por el apoyo recibido;

Que la municipalidad busca fomentar la difusión de los valores culturales en general, en particular si se trata de jóvenes los beneficiarios de estas actividades;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otorgar subsidio por única vez al Club Sportivo Colonia Tirolesa de nuestra localidad por un monto de \$ 2000 (pesos dos mil) para cubrir gastos a fin de llevar a cabo el Festival Anual de Patín Artístico.


Art. 2º: Refrendará el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 130/16


Ab. SEBASTIAN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA